



GOBERNACION DE BOLIVAR

Secretaría de Educación y Cultura
Unidad de Desarrollo Educativo

RESOLUCIÓN No. # - 0203

POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS MODELOS EDUCATIVOS "Círculos Integrales de Desarrollo de Educación Preescolar. CIDEP", ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE y TELESECUNDARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de manera especial el Artículo 64 de la Ley 115 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario cultivar en la niñez del sector urbano marginal y rural del departamento de Bolívar, el interés por la investigación, la ciencia y la tecnología.

Que las metodologías flexibles ofrecidas por la política de Educación Rural (Círculos integrales de Desarrollo de Educación Preescolar. CIDEP, Aceleración del Aprendizaje y Telesecundaria) promueven la formulación del Proyecto Lúdico – Pedagógico (currículo de preescolar), Proyectos Pedagógicos de Aula y Proyectos Pedagógicos Productivos

Que se requiere brindar a los Directivos Docentes y Docentes herramientas pedagógicas consecuentes con los cambios de la educación que coadyuvan a mejorar la calidad y eficiencia en el sector urbano marginal y rural del departamento.

Que se requiere la formación integral de los educandos desde la infancia, mediante la implementación del Proyecto Lúdico Pedagógico y



**SALVEMOS TODOS
A BOLIVAR**



GOBERNACION DE BOLIVAR

Secretaría de Educación y Cultura
Unidad de Desarrollo Educativo

#-0203

dentro de él, los ámbitos de Sí Mismo, Técnico Científico y Comunicativo en el Mundo y los Proyectos de Aula.

Que se necesita apoyar el desarrollo integral, la autoestima, la independencia progresiva y la afectividad de los niños, niñas y jóvenes en extraedad para que puedan, independientes del grado en el cual accedió a Aceleración del Aprendizaje, apropiarse de los logros y estándares propuesto para llegar en un año, al grado sexto

Que la Ley General de Educación en su Artículo 64, promueve el desarrollo de la Educación Rural y Campesina, orientando la formación en competencias laborales

Que es necesario implementar en el PEI y en el Plan de Mejoramiento Institucional, políticas de articulación de la Educación con el mundo productivo, generando la formación de competencias que permitan cualificar el desempeño social, académico y laboral de los educandos.

Que se requiere a portar a los niños, niñas y jóvenes del Departamento formación y educación, bien sea para el mundo laboral o para el emprendimiento y generación de ingresos por cuenta propia

Que se hace necesario bajar el alto índice de mortalidad y analfabetismo ofreciendo la educación básica en el departamento

Que se requiere bajar el alto índice de deserción escolar en población estudiantil que se encuentra en extraedad

Que la Constitución Política de Colombia establece gratuidad y obligatoriedad hasta el grado 9º de la Educación Básica

Que en virtud de lo anterior

af



SALVEMOS TODOS
A BOLIVAR



GOBERNACION DE BOLIVAR

**Secretaría de Educación y Cultura
Unidad de Desarrollo Educativo**

RESUELVE:

#-0203

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptense e impleméntense los Modelos Educativos "Círculos Integrales de Desarrollo de Educación Preescolar. CIDEP", Aceleración del Aprendizaje y Telesecundaria en la zonas urbano marginal y rural del Departamento de Bolívar.

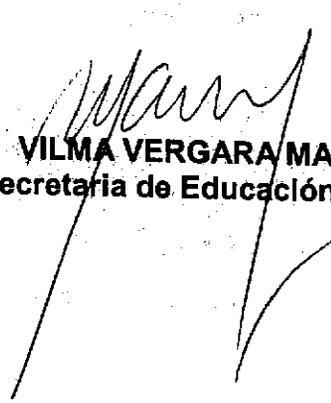
ARTÍCULO SEGUNDO: En la adopción e implementación de estos Modelos Pedagógicos Flexibles, se desarrollaron tres talleres de formación a docentes y dos a directivos docentes, el apoyo acompañamiento y seguimiento en el proceso se realiza de manera permanente por parte de esta Secretaría de Educación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase

Dado en Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar a los

28 OCT 2008


VILMA VERGARA MARTELO
Secretaria de Educación y Cultura

REVISÓ:
Luz de la Candelaria Barón Arrieta
Coordinadora Educación Rural
PREPARÓ:
Ángela Roncallo Salcedo
Supervisora



**SALVEMOS TODOS
A BOLIVAR**